



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Número:

Buenos Aires,

Referencia: rta. NO-2024-09322582-GCABA-OGDAI.

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: Diego Defrancesco (OGDAI),

De mi mayor consideración:

Respecto de la Nota N° NO-2024-09322582-GCABA-OGDAI, se acompaña como archivo embebido el IF-2024-11518820-GCABA-UEEXAU3.

Sin otro particular saluda atte.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-03476289-GCABA-DGSOCAI

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la solicitud de acceso a la información pública remitida que tramita por EX-2024-03476289- -GCABA-DGSOCAI y diera lugar al reclamo que se notificara mediante NO-2024-09322582-GCABA-OGDAI.

Mediante el mismo, se requiere informar “*nro de normativa y copia de la misma por la que se entregó el permiso de uso, tenencia o concesión de los siguientes inmuebles propiedad del GCBA, plazos por los que se otorgó y si se trata de entrega onerosa o gratuita: GIRIBONE 1832 GIRIBONE 1836 GIRIBONE 1840 GIRIBONE 1846 GIRIBONE 1852 GIRIBONE 1864 GIRIBONE 1870 PLAZA 1286/ Piso:PA Depto:1 GIRIBONE 1746 (PARCELA 5) PLAZA 1255 (PARCELA 13) TRONADOR 1142 (PARCELA 30) TRONADOR 1152 (PARCELA 31) TRONADOR 1158 (PARCELA 32) TRONADOR 1168 (PARCELA 33) TRONADOR 1176 (PARCELA 34) TRONADOR 1188 (PARCELA 35) GIRIBONE 1752 Piso:PB Depto:1 (UF: 1) ESTOMBA 1140 14 DE JULIO 1141 14 DE JULIO 1137 14 DE JULIO 1163 Piso:PB Depto:B (UF: 3)*”

Al respecto, se detalla a continuación:

GIRIBONE 1840, GIRIBONE 1846, GIRIBONE 1852, GIRIBONE 1864, GIRIBONE 1870: mediante Ordenanza N° 44.441/1991 modificada por N° 44.560/1991 se otorgó permiso de uso gratuito a favor del Instituto Parroquial Ceferino Namuncurá por el plazo de 20 años. Se acompaña como archivo embebido copia de la normativa.

GIRIBONE 1832, GIRIBONE 1836: se encuentran unificadas de hecho con las fincas indicadas en el párrafo precedente, bajo custodia del Instituto Parroquial Ceferino Namuncurá, destinadas al mismo objeto contemplado en la Ordenanza N° 44.441/1991 modificada por N° 44.560/1991.

GIRIBONE 1746 (PARCELA 5), PLAZA 1255 (PARCELA 13), TRONADOR 1142 (PARCELA 30), TRONADOR 1152 (PARCELA 31), TRONADOR 1158 (PARCELA 32), TRONADOR 1168 (PARCELA 33), TRONADOR 1176 (PARCELA 34), TRONADOR 1188 (PARCELA 35): mediante Ordenanza N° 44.720/1990 se otorgó permiso de uso gratuito a favor del INSTITUTO MISIONAL LANTERIANO por el plazo de 20 años. Se acompaña como archivo embebido copia de la normativa.

14 DE julio 1141, 14 DE julio 1137: mediante Ley N° 6198 se otorgó permiso de uso gratuito a favor de FUNDAIPA por el plazo de 20 años. Se acompaña como archivo embebido copia de la normativa.

14 DE JULIO 1163 Piso: PB Depto:B (UF: 3): Se otorgó permiso de uso precario gratuito por el plazo de 3 años a favor de la ocupante suscripto por la entonces Dirección General Administración de Bienes conforme sus

competencias propias. No se acompaña documento toda vez que contiene datos personales de los firmantes.

ESTOMBA 1140: Se otorgó permiso de uso precario oneroso por el plazo de 3 años a favor de una persona suscripto por la entonces Dirección General Administración de Bienes conforme sus competencias propias. No se acompaña documento toda vez que contiene datos personales de los firmantes.

GIRIBONE 1752 Piso:PB Depto:1 (UF: 1): Se otorgó permiso de uso precario oneroso por el plazo de 3 años a favor de la ocupante no beneficiaria suscripto por la entonces Dirección General Administración de Bienes conforme sus competencias propias. No se acompaña documento toda vez que contiene datos personales de los firmantes.

PLAZA 1286/ Piso: PA Depto:1: Se encuentra en trámite para el otorgamiento de un permiso de uso precario gratuito conforme la situación de salud del grupo familiar ocupante no beneficiario.

En el entendimiento de haber brindado la información requerida, se remite para la prosecución del trámite correspondiente.

Notifíquese.